



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 JUN 2009

RES. H. N° 832-09

Expte. N° 4.385/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría y Práctica de la Argumentación", de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

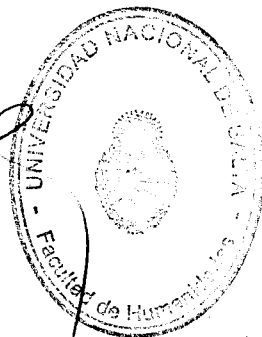
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a las Profesoras que se indican a continuación, en la cátedra de "**TEORIA Y PRACTICA DE LA ARGUMENTACION**" de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 20 de marzo de 2009 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
TARRAGA, Olga Miriam Jesús	DNI. n° 31.713.412
SARAVIA, Lumena del Rosario	DNI n° 23.953.109

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las interesadas, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Filosofía y División Personal de la Facultad.

[Handwritten Signature]
ROSA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa.



[Handwritten Signature]
Esp. FLOR DE LARA GUERRONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.